

*Acuerdo de 12 de julio de 2005, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que eligen los representantes de la Universidad en Consejo Social.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, el artículo 66 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón (BOA de 24 de junio) establece que son miembros natos del Consejo Social en representación de la Universidad el Rector, el Secretario General y el Gerente. Igualmente, añade el párrafo segundo de ese artículo, “representarán a la Universidad un miembro del personal docente e investigador, otro del alumnado y un representante del personal de administración y servicios, que serán elegidos por el Consejo de Gobierno de entre sus integrantes en la forma que determine la Universidad”. Además, la Disposición Adicional 7ª de la Ley señala que las adaptaciones en cuanto a la composición del Consejo Social tendrán lugar en el plazo de tres meses a contar desde la entrada en vigor de la Ley.

Por todo ello, y según el procedimiento establecido en la Disposición Adicional Segunda del Reglamento de Consejo de Gobierno, aprobado mediante acuerdo de 22 de diciembre de 2004 (BOUZ 31), el Consejo de Gobierno ha acordado elegir como representantes de la Universidad en el Consejo Social a los siguientes:

- *don Rafael Navarro Linares*, en representación del personal docente e investigador,
- *don Daniel Garrido Sierra*, en representación del alumnado,
- *y don Joaquín Bozal Macaya*, en representación del personal de administración y servicios.